

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO****SECRETARIA GENERAL****OFICINA DE EXTRANJEROS**

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Resoluciones del Subdelegado de Gobierno de Toledo acordando la denegación de las solicitudes de autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena a cuenta propia correspondiente a los interesados y expedientes seguidamente indicados, por incumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley Orgánica 4 de 2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 8 de 2000, de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 11 de 2003, de 29 de septiembre, y por la Ley Orgánica 14 de 2003, de 20 de noviembre y Ley Orgánica 2 de 2009, de 11 de diciembre y artículos 38, 39 y 42 del Reglamento de dicha Ley Orgánica, aprobado por Real Decreto 2393 de 2004, de 30 de diciembre.

Razón social	NIF/CIF/NIE	Nº expediente	Fecha de resolución
JESUS ALBEIRO GARCIA TORO	X8604943E	11/1182	10-05-2011
REINALDO VERA PEREIRA	X8106174P	11/2629	18-05-2011
ERICA GISELE LENCINA	X6338212X	11/1427	10-05-2011
GISSLA ROSARIO TORREJON DE CARDOSO	Y115107T	11/1863	18-05-2011

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación según previenen los artículos 107-114 y 115 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero y en la D.A. décima del Real Decreto 23/93/2004.

Se encuentra a disposición del interesado la correspondiente resolución en la Oficina de Extranjería, sita en la calle Alicante, sin número, de Toledo.

Toledo 21 de junio de 2011.-La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.-6122